

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 199

17 de noviembre de 2016

PE/003695-02/9. Pág. 22358

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003695-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a suministro de vestuario de trabajo para Agentes Medioambientales y de Guardería Forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 19 de julio de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003894, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0903695, formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente de contratación para el suministro de vestuario de trabajo con destino a la Escala de Agentes Medioambientales y Guardería Forestal.

En contestación a las cuestiones planteadas respecto del expediente de contratación A2016 / 001347 PAG-03-16:

El cumplimiento de las empresas licitadoras de los pliegos que rigen la licitación aparece reflejada en las actas cuyas copias han sido remitidas en contestación a la Petición de Documentación 0900778. En este sentido, cuando una empresa no aporta de manera satisfactoria la documentación, se la requiere para que subsane y si en el plazo señalado no presenta la subsanación o esta fuera insuficiente se le excluye de la licitación.

La mesa de contratación, como no podía ser de otro modo, se ajusta a lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del expediente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y analizada la documentación administrativa presentada por los licitadores, la mesa solicitó las



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 199

17 de noviembre de 2016

PE/003695-02/9. Pág. 22359

subsanaciones oportunas por cada lote en que se divide el expediente, conforme consta en el acta 3 remitida en contestación a la Petición de Documentación 0900778.

La subsanación de la documentación a presentar por las empresas licitadoras constituye una aplicación estricta del procedimiento y una de las funciones que el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, actual Texto Refundido, atribuye a la mesa de contratación.

La exclusión de los licitadores deriva de la no acreditación de la solvencia técnica en los términos recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como consta en las actas cuyas copias han sido remitidas en contestación a la Petición de Documentación 0900778.

Resultando el lote 3 desierto, al no haber ningún licitador, la Administración puede tramitar el expediente conforme a lo previsto en el artículo 170.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La presente licitación fue recurrida ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León por dos licitadores excluidos, desestimándose en ambos casos y entendiendo el citado Tribunal que la totalidad del procedimiento se ha ajustado a la normativa aplicable en materia de contratación pública.

Valladolid, 9 de septiembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-012232